



Ilustre Municipalidad de Lota

JEEP/ lfm.

COPIA

**LOTA, 16 de Diciembre de 2021.-  
DECRETO N° 1.767.-**

**VISTOS:**

a) Solicitud de fecha 16.12.2021, de Jefe de Administración y Finanzas, que sugiere realizar trabajo extraordinario, para actualización de cargas familiares año 2021, sistema informático SIAGF, decretos, reembolsos seguro médico funcionarios, entre otro;

b) Solicitud de fecha 16.12.2021, de Jefe de Administración y Finanzas, que sugiere realizar trabajo extraordinario, para revisión de fondos extra presupuestario, revisión de fondos subdere proyectos, visación de decretos de pago y órdenes de compra, análisis de ingreso y gastos, rendición resoluciones 242-143;

c) Lo dispuesto en los Art. 63°, 65° y 66° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales;

d) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado;

e) D. F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695, última versión actualizada 25.05.2016;

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. N° 12° y las facultades que me confiere el Art. N° 63, ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

**DECRETO:**

1.- Ordénese realizar trabajo extraordinario a la funcionaria doña **Sara Henríquez Peña**, Profesional, Grado 10° E.M.R., para realizar labores citados en letra a) de los vistos, a continuación de la jornada, los días 16.12.2021 hasta el 31.12.2021, lunes a jueves desde 17:30 a 21:00 y viernes desde 16:30 a 21:00, sábado, domingo y festivo desde 09:00 a 18:00 Hrs.

2.- Ordénese realizar trabajo extraordinario al funcionario don **Ángelo Conejeros Riveras**, Directivo Suplente, Grado 8° E.M.R., para realizar labores citados en letra b) de los vistos, a continuación de la jornada, los días 16.12.2021 hasta el 31.12.2021, lunes a jueves desde 17:30 a 20:00 y viernes desde 16:30 a 20:00 Hrs.

3.- El trabajo será registrado de acuerdo a normativa citada en letra c) de los vistos.

4.- El trabajo señalado en el presente decreto, será compensado en tiempo de descanso, según normas vigentes.-

**OPORTUNIDAD ARCHIVARSE.-**



**EDGARDO LEOPOLDO MORALES RUÍZ  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU**



**JUAN ANTONIO ULLOA SALAZAR  
JEFE DE PERSONAL  
POR ORDEN DE SR. ALCALDE**

Distribución:

- Funcionario.
- Carpeta Personal
- Página Transparencia.
- Archivo.